

 Bolívar <i>primero</i>	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. 	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

0. Sesión de Comité Directivo No. 43

Fecha de inicio: 11 de mayo de 2020 - 09:30 a.m.
Fecha de terminación: 11 de mayo de 2020 – 07:30 p.m.
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Bolívar	Vicente Antonio Blal Scaff, Gobernador
Gobernación de	Juan Mauricio González Negrete, Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar
Municipio de Soplaviento	Bolívar Ney Durant Bahoque, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de Cicuco	José Nicolás Ramos Pastrana, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan Pablo Serrano Castilla, Subdirector de Estructuración de Programas.
Departamento Nacional de Planeación.	Beatriz Eugenia Giraldo Castaño, Subdirectora de Agua y Saneamiento.
Autoridad Ambiental – Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE -	Ángelo Bacci Hernández, Director.
Autoridad Ambiental – Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB -	Enrique Núñez Díaz, Director.
Fiducia. Instrumento para el Manejo de los Recursos.	Nelcy Rivera Alzate, Gerente Consorcio FIA (Miembro invitado al Comité Directivo del PDA con voz, pero sin voto)

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Arnaldo José Barreto Lezama, Gerente
--------	--------------------------------------

	1	
--	---	--

AR



 <p>Bolívar <i>primero</i></p>	<p>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</p>	
<p>Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.</p> 	<p>Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p>Versión 1.0 17/01/2020</p>

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Bolívar, realizó la convocatoria a reunión de Comité Directivo – Sesión No. 43 del PDA Bolívar mediante oficio fechado el día siete (7) de mayo de 2020, dirigido a través de correo electrónico a los miembros del Comité. En esta ocasión, la reunión se realizó de manera virtual, en razón a la situación de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020) como medio para controlar la propagación de la pandemia causada por el COVID-19. El oficio de la convocatoria y el alcance del mismo, se incluye en el los Anexos A y B de la presente acta.

2. Verificación del cuórum

El Señor Gobernador, el Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Bolívar, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Delegada del DNP y el alcalde del municipio de Cicuco participaron de la sesión No. 43 del Comité Directivo remitiendo por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas. En la convocatoria a la ejecución del Comité, también se cursó invitación para su participación, a representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el Departamento de Bolívar (CARDIQUE y CSB), que son miembros del Comité Directivo del PDA Bolívar. A pesar de la información suministrada vía correo electrónico a los representantes de las CARs y al Alcalde del municipio de Soplaviento y, del seguimiento realizado al procedimiento de votación de las iniciativas incluidas en la convocatoria de la sesión No. 43 de carácter virtual del PDA Bolívar, al momento del cierre de la sesión de la reunión de Comité Directivo del PDA Bolívar, no se contó con pronunciamiento de los tres (3) representantes señalados respecto a la información que se colocó en consideración de decisión.

Teniendo en cuenta la participación del Señor Gobernador, el delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de uno de los alcaldes miembros del Comité Directivo, según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 43 del Comité Directivo del PDA de Bolívar contó con cuórum deliberatorio y fue válida.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA de Bolívar es el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, Doctor Vicente Antonio Blel Scaff.

	2	
--	---	--

 Bolívar primero <small>GOVERNACIÓN de BOLÍVAR</small>	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	 LA CIUDAD DE TURBANÁ <small>MUNICIPALIDAD</small>
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. 	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Arnaldo José Barreto Lezama, Gerente de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., como representante del Gestor del PDA de Bolívar, asiste a las sesiones del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Estudio y Aprobación del PEI Parcial – Capítulo 2020 del PDA Bolívar.

3.1. Reformulaciones de los Proyectos de Infraestructura en Ejecución Incluyendo Interventoría.

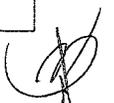
Los miembros del Comité Directivo con facultades para votar en su Sesión No. 43, **APRUEBAN** la siguiente relación de iniciativas de inversión contenidas en el documento correspondiente al PEI Parcial – Capítulo 2020 del PDA Bolívar del componente de Infraestructura en Agua y Saneamiento de la forma como se reseña a continuación:

Se asignan recursos al capítulo anual 2020 para reformulación de proyectos de infraestructura, así:

- ✓ Construcción del Sistema de Acueducto de la Cabecera del Municipio de Turbaná.
Recursos adicionales: \$5.686.373.666
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$5.686.373.666
- ✓ Construcción del Sistema de Acueducto de la Cabecera del Municipio de Montecristo.
Recursos adicionales: \$3.229.578.075
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$1.868.216.174
SGP APSB Municipio Montecristo \$1.111.111.846
Nación - Audiencias Públicas \$ 250,250,055
- ✓ Construcción del Sistema de Acueducto del Corregimiento de San José de Playón - Municipio de María La Baja.
Recursos adicionales: \$472.937.187
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$ 332.937.187
SGP APSB Municipio de María la Baja \$ 140.000.000
- ✓ Plan de Habilitación del Sistema de Acueducto Regional Clemencia - Santa Catalina.
Recursos adicionales: \$262.668.691
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$ 182.668.691
SGP APSB Municipio de Clemencia \$ 20.000.000
SGP APSB Municipio de Santa Catalina \$ 60.000.000

	3	
--	---	--

RE



 	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

- ✓ Optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento de San Joaquín (Municipio de Mahates)
Recursos adicionales: \$56.518.675
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$ 50.721.875
SGP APSB Municipio de Mahates \$ 5.796.800

- ✓ Interventoría de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Recursos adicionales: \$776.646.104
Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar \$ 716.646.104
SGP APSB Municipio Montecristo \$ 48.000.000
SGP APSB Municipio María la Baja \$ 12.000.000

Para la expedición de los CDR se debe surtir, en cada caso, el proceso de reformulación de los proyectos, aprobación de los mismos en el mecanismo de viabilización respectivo, la expedición de la carta de viabilidad correspondiente, haber surtido el proceso de autorización de giro directo de los recursos de SGP APSB del Departamento de Bolívar, que cofinanciará la ejecución de las obras. Los documentos correspondientes a cada uno de los Planes de Acción Municipal de los entes territoriales en los cuales se ejecutarán las obras y la validación respectiva por parte del Alcalde Municipal se incluyen en los Anexos C, D, E, F, G y H de la presente acta.

3.2. Costos Relacionados con la Estructuración del Programa.

Los miembros del Comité Directivo del PDA Bolívar con facultades para votar en su Sesión No. 43, **APRUEBAN** la iniciativa contenida en el PEI (Parcial) – Capítulo 2020 del PDA Bolívar correspondiente al componente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio (Recursos para la Estructuración del Programa en el periodo abril- diciembre de 2020). Los recursos que se aprueban corresponden al Subcomponente Gestor por valor de \$4.100.000.000,00 (Fuente: SGP APSB Departamento de Bolívar).

No obstante lo anterior, los votos del Subdirector de Estructuración de Programas del VAS del MVCT y del Departamento Nacional de Planeación solo autorizan la expedición de un CDR por valor de \$911.000.000,00 (Fuente: SGP APSB Departamento), que corresponden a recursos para que el Gestor pueda desempeñar sus funciones durante 2 meses (abril – mayo), periodo en el cual se deberá estructurar y formular la totalidad del Plan Estratégico de Inversiones, teniendo como insumo los PAM validados por el respectivo alcalde y el compromiso de mantener actualizado el cargue a la plataforma SIGEVAS del MVCT de los proyectos en ejecución. Las certificaciones y documentos relacionados con los recursos para la Estructuración del Programa – Matriz del Gestor, se incluyen en los Anexos I y J.

 Bolívar <i>primero</i>	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	 La vivienda y el agua son de todos
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. 	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

3.3. Recursos de SGP APSB destinados a la Atención de la Emergencia y Manejo del Desastre en el marco del Decreto 097 de 2020 por medio del cual se declara la Calamidad Pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Bolívar y dentro del Plan de Acción Específico -PAE- que autoriza el uso de los recursos dentro del componente de Gestión del Riesgo de Desastres motivada por la Situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica motivada por el COVID-19.

El Subdirector de Estructuración de Programas del VAS, como representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), emite voto de **NO APROBACIÓN** a la iniciativa del componente de Gestión del Riesgo de Desastres, para la atención de la emergencia en el Departamento de Bolívar generado por el COVID-19, a partir de la ejecución de las actividades relacionadas con el sector correspondiente a agua potable y saneamiento básico incluidas en el Plan de Acción Específico.

Sustentan su determinación de **NO APROBACIÓN** en los siguientes argumentos:

1. Los recursos del SGP-APSB, solo podrán ser destinados para garantizar el acceso a agua potable y saneamiento básico de la población en los términos del Decreto 441 de 2020 y en las actividades establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.
2. Con recursos del SGP-APSB del Departamento, no podrán financiarse gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que no corresponden a actividades de fortalecimiento institucional.
3. El Decreto 441 de 2020 solo permite el uso de los recursos SGP-APSB para financiar medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanque colapsibles, entre otros siempre que estos cumplan con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano señalados en el ordenamiento jurídico.
4. Proyectos para atender las emergencias derivadas de situaciones de desastre, así como para prevenir y mitigar situaciones de riesgo deberán obtener concepto favorable del evaluador del MVCT o ventanilla Departamental de acuerdo a lo establecido en la resolución 661 de 2019 o resolución 672 de 2015.

En conclusión, manifiestan la **NO APROBACIÓN** de la iniciativa señalada.

3.4. Recursos económicos (\$1.800.000.000) para provisión de pago de intereses del empréstito que tiene la Gobernación de Bolívar, en los cuales se encuentran pignorados los recursos de agua potable y saneamiento básico.

Los miembros del Comité Directivo del PDA Bolívar con facultades para votar en su Sesión No. 43, **APRUEBAN** la asignación de recursos destinados a cubrir, para el año

	5	
--	---	--

RC



 Bolívar <i>primero</i>	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. 	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 17/01/2020

2020, el pago del servicio de deuda pública interna contratado con entidades financieras para la financiación de la ejecución de proyectos de infraestructura (Acueducto del Municipio de Turbaná y recursos adicionados a la ejecución del proyecto de Construcción del Alcantarillado Sanitario de la Cabecera del Municipio de Mompox). La cifra corresponde a Un Mil Ochocientos Millones de Pesos 00/100 (\$1.800.000.000).

El conjunto de la información, contenida en el PEI (Parcial) – Capitulo 2020 del PDA Bolívar se incluye en el Anexo K y hace parte integral de la presente acta.

4. Modificación del Manual Operativo del PDA Bolívar.

Los miembros del Comité Directivo del PDA Bolívar con facultades para votar en su Sesión No. 43, **APRUEBAN** de forma unánime las modificaciones propuestas al Manual Operativo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1425 de 2019, especialmente los señalados para los componentes de inversión y los instrumentos de planeación (PEI, PAM y los componentes Ambiental, de Aseguramiento de la Prestación del Servicio, de Gestión Social y de Gestión del Riesgo de Desastres).

El conjunto de esta información esta incluidos en el Anexo L y M, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

5. Votos de los miembros del Comité Directivo

Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo del PDA Bolívar en la sesión No. 43 de carácter virtual, sobre la aprobación de puntos incluidos en el PEI Parcial – Capitulo 2020 del PDA Bolívar y modificaciones al Manual Operativo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- del Departamento de Bolívar, forman parte integral de la presente Acta (Anexo N). De igual forma se incluyen como anexos las evidencias de los procedimientos de apertura y cierre de la sesión virtual (Anexos O y P).



VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
 Gobernador de Bolívar
 Presidente



ARNALDO JOSÉ BARRÉTO LEZAMA
 Gerente
 Secretario Técnico

Revisó: JChicaizaL, Líder PDA Bolívar
 Elaboró: GVillaC, P.U. Aseguramiento - PDA Bolívar